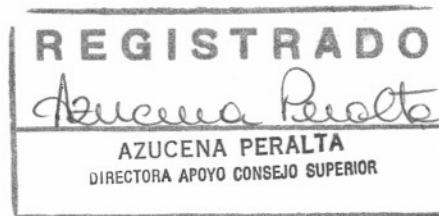




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001

VISTO la Resolución N° 166/00 , elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rafaela, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la firma Cúspide Libros S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rafaela en su Resolución N° 166/00 por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 271.).

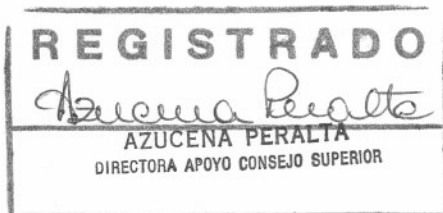
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la firma Cúspide Libros S.A., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rafaela a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 110/01




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C